

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



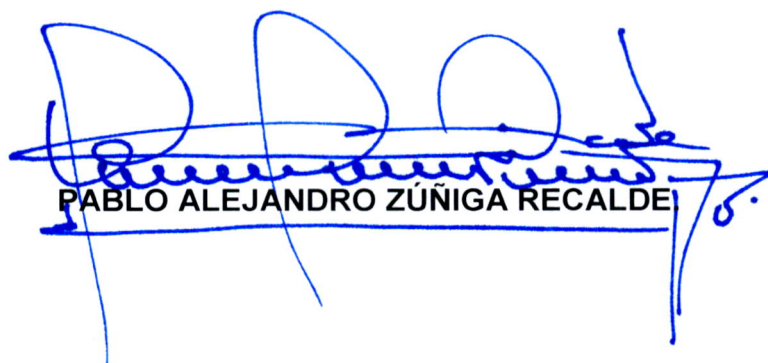
**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA
PUERTO TEJADA – CAUCA**

FECHA: NOVIEMBRE 30 DE 2020
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: GINA GIGLIOLA ESCOBAR MARTINEZ
DEMANDANTE: GERSON RAMOS MOSQUERA
RADICADO: 2017-00270-00
AUTO SUSTANCIACION No. 517 APRUEBA LIQUIDACION COSTAS

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del Artículo 366 del C.G.P., encontrándose en derecho la liquidación de costas realizada al interior del asunto de la referencia, el juzgado le imparte APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


PABLO ALEJANDRO ZÚÑIGA RECALDE



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA
PUERTO TEJADA – CAUCA

FECHA: JULIO 03 DE 2020
PROCESO: EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA ACUMULADO
DEMANDANTE: GINA GIGLIOLA ESCOBAR MARTINEZ
DEMANDADO: GERSON RAMOS MOSQUERA
RADICADO: 2017-00270-00
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a liquidar las Costas del presente proceso, así:

COSTAS:

- Agencias en Derecho a favor de la parte demandante.	\$ 100.000,00
- Vr. Pago Envío Notificación Personal Folio 16 vto. Cdno. 1.	\$ 9.500,00
- Vr. Pago Envío Notificación Aviso Folio 18 vto. Cdno. 1.	\$ 11.500,00

TOTAL COSTAS **\$ 121.000,00**

SON: CIENTO VEINTIUN MIL PESOS MCTE. (\$121.000,00).

Puerto Tejada – Cauca. Diciembre 03 de 2020.

LINA PAOLA CADENA VILLAMIL.
Secretaria.